



**Nombre de alumnos: Sili Morelia
Pérez Escobedo**

**Nombre del profesor: Yaneth del
Rocío Espinosa Espinosa**

**Nombre del trabajo: Cuadro
sinóptico**

Materia: Submodulo II

Grado: 6to cuatrimestre

Grupo: "A"

Tramites de servicios en las instituciones

Aspectos legales

Los aspectos legales antes de contratar un trabajador son objetivos al considerar los aspectos jurídicos que se adquieren al momento de reclutar nuevo personal.

Los aspectos que se tienen que conocer antes de contratar un trabajador son: La edad, posibilidad de embarazo, tiempo que laboró en trabajos anteriores, motivo por el cual terminó la relación de trabajo, nombres de las empresas en las que trabajó anteriormente, a cuánto ascienden sus gastos mensuales, carta de antecedentes no penales.

Afiliación a las diferentes instituciones

Las instituciones de seguridad social para cada apartado son las siguientes: Tres de las más destacadas instituciones responsables de la seguridad social del México moderno son el IMSS, INFONAVIT y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El gobierno de la República también consideró necesario vincular éstas, en uno de los programas con más importancia del país, llamado Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Documentos para dar de alta a un trabajador en el IDSE

En la página electrónica IDSE (<https://idse.imss.gob.mx/imss/>) al identificarse y que el sistema valide las autorización, ubique el apartado Movimientos Afiliatorios y posteriormente la liga que permitirá realizar el registro del trabajador. En dicha página se tendrá que agregar todos los datos o la información que del trabajador a registrar.

En el caso de un trabajador es necesario agregar el número de seguridad social del trabajador o los trabajadores. Número de Seguridad Social (NSS), dígito verificador del NSS. Unidad de Medicina Familiar (UMF). Salario diario integrado, tipo de salario, tipo de jornada y fecha de movimiento. Datos generales.

Incidencias en nómina

La nómina es un documento contable en el que se registran los montos a pagar de los empleados y las deducciones que se aplicarán a su salario.

En esta se habría que incluir los tres conceptos existentes de la misma: 1. Por tipo de percepción: Ordinaria: sueldos o salarios comunes Especial: referente a pago especiales, como el aguinaldo. 2. Por tipo de contrato: Personal de base, eventual, de confianza o nómina de socios. 3. Por periodo de pago: Semanal, catorcenal, quincenal o mensual

Del seguro de riesgos del trabajador

El artículo 42, dice que se considera accidente de trabajo toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior; o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste. También se considerará accidente de trabajo el que se produzca al trasladarse el trabajador, directamente de su domicilio al lugar del trabajo, o de éste a aquél. Y el artículo 44, dice que cuando el trabajador asegurado no esté conforme con la calificación que del accidente o enfermedad haga el Instituto de manera definitiva, podrá interponer el recurso de inconformidad.